

RESOLUCIÓN

Asunto ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ARTÍSTICO DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL ARTISTA "OMAR MONTES" DÍA 10 DE MAYO, A LAS 23.30 H, EN EL PASEO MARÍTIMO DE BADALONA (EXP. NÚM. 20250176FM)

La Jefa del Servicio del Área de Cultura del Ayuntamiento de Badalona ha emitido un informe relativo a la necesidad y la idoneidad de contratar el servicio para la realización de la actuación de Omar Montes el día 10 de mayo, a las 23.30 h, en el paseo marítimo de Badalona a favor de la empresa ZAMARA MUSIC, S.L.

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento negociado (sin publicidad previa), de conformidad con lo establecido en el artículo 168, letra a), apartado 2º, de la LCSP cuya justificación consta acreditada en el expediente.

El órgano de contratación solicitó oferta a la única empresa a quien, por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, se puede encomendar este contrato: ZAMARA MUSIC, S.L

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, se justifica en el informe de necesidad e idoneidad, según el cual el servicio sólo puede ser encomendado a ZAMARA MUSIC, S.L ya que tiene los derechos de la actuación del artista Omar Montes, y dispone de la capacidad de realizar dicha actuación.

La empresa ZAMARA MUSIC, S.L presentó oferta por un precio de noventa mil euros (90.000,00 €), excluido IVA, y la documentación justificativa que acredita la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento, y de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional, y autorizó al órgano de contratación para obtener de forma directa de la AEAT y la FGSHSCSP la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Según la comprobación que hizo el órgano de contratación, la empresa ZAMARA MUSIC, S.L está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Se exime a la empresa ZAMARA MUSIC, S.L de la obligación de constituir una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 107.1 de la LCSP y el PCAP, dadas las características de la prestación y la previsión de penalidades específicas en caso de incumplimiento del contrato.

Dado lo dispuesto en los Estatutos de Badalona Cultura, corresponde a la Gerencia competencia como órgano de contratación respecto de este contrato.

RESUELVE

Primero.- APROBAR el expediente de contratación para adjudicar el contrato de la realización de la actuación del artista Omar Montes el día 10 de mayo de 2025, a las 23.30 h, en el paseo Marítimo de Badalona, en el marco de los actos de las Fiestas de Mayo de Badalona de 2025.

Segundo.- APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT) que deben regir la adjudicación del contrato.

Tercero.- ADJUDICAR a la empresa ZAMARA MUSIC, S.L contrato artístico para la realización de la actuación del artista Omar Montes el día 10 de mayo de 2025, a las 23.30 h, en el paseo Marítimo de Badalona, en el marco de los actos de las Fiestas de Mayo de Badalona de 2025, por un precio de noventa mil euros (90.000,00 €), excluido IVA, de acuerdo a la oferta presentada. La cuota actual correspondiente del IVA es el 21%.

El precio del contrato se formula en términos de precios aplicables a un tanto alzado a la totalidad de las prestaciones del contrato.

Cuarto.- El contrato tendrá una duración limitada en la noche del **10 de mayo de 2025**, con inicio a las **23.30 h** y finalización a las **00.45 h del día 11 de mayo**, incluyendo el tiempo de desmontaje.

Quinto.- La financiación de las obligaciones económicas derivadas del cumplimiento del contrato, es de ciento ocho mil novecientos euros (108.900,00 €), IVA incluido, de los que noventa mil euros (90.000,00 €) en concepto del servicio más dieciocho mil novecientos euros

(18.900,00 €), en concepto del IVA, se financiará íntegramente con cargo al presupuesto interno de Badalona Cultura, S.L., concretamente dentro de la aplicación o línea presupuestaria destinada a las actividades de las Fiestas de Mayo. 2025, de acuerdo con el plan de actividades aprobado por el órgano de gobierno de la sociedad.

El contrato no conlleva gastos que deban extenderse a ejercicios posteriores.

Sexto.- Esta adjudicación se perfeccionará con la formalización del contrato.

Séptimo.- ADVERTIR a la empresa adjudicataria de que las facturas deberán llevar información codificada (códigos DIR3) de los órganos administrativos a los que van dirigidas (Oficina contable, órgano gestor y unidad trámitedora).

En este procedimiento, los códigos DIR3 que se indicarán en las facturas son:

- Órgano gestor LA0000014
- Unidad trámitedora LA0000014
- Oficina contable LA0000014

En aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica, y de conformidad con la modificación de la ordenanza municipal para el gobierno y administración electrónica, en el uso de la factura electrónica (eFact) y su presentación a través del punto general de entrada de facturas electrónicas es obligatorio para todos los proveedores que en el marco de una relación contractual hayan entregado bienes, prestados servicios y/o ejecutado obras para el Ayuntamiento.

Octavo.- DESIGNAR responsable del contrato, a que se refiere el artículo 62 de la LCSP, la Jefa de Servicios del Área de Cultura el Ayuntamiento de Badalona, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con la finalidad de asegurar que la prestación pactada se realice correctamente.

Noveno.- PUBLICAR esta adjudicación en el perfil de contratante de BADALONA CULTURA, SL.

Décimo.- COMUNICAR al Registro de contratos del sector público, para su inscripción, los datos básicos de este contrato, según lo previsto en el artículo 346 LCSP

Undécimo.- NOTIFICAR el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los servicios del Ayuntamiento que corresponda para que la hagan efectiva.

Badalona, a 25 de marzo de 2025

Beatriz Rangel Vicente

Gerenta de Badalona Cultura, SL